



BELLO & VARTO. VEIN-
TE MARAVILLAS AÑO DE
MIL SETECIENTOS IXX
CINCO Y SEIS.

En
Donzalo Chamorro Caceruano mayor de el
Ayuntamiento de esta M. y U. S. Ciudad de Villur-
ria; certifico que en el Libro conuente de Caxar
se halla la de el t. h. en su cuenta

El Consejo se ha enterado de la Representacion de M.
de 27 de Mayo proximo, sobre nombramiento de Dipu-
tado de el Comun de esa Ciudad y Procurador Sindico Pen-
sonero del Publico, y el modo de traxer con que deben entrar
al Ayuntamiento quando se lea con boque para
tratar de el bien comun; y ha aprobado el nombramiento
de Diputados y Procurador Sindico Personero del Publico, en
las Personas que S. D. dice en su citada Representacion;
Acordando que puedan entrar en el Ayuntamiento con ve-
tidos de color, pero sin Espada; y que para en adelante
puedan ser nombrados por tales Diputados los Ciudadanos
Labradores, Mercaderes, y Personas de los Exercios, conforme
me alarmente de el Auto acordado, para q. el Pueblo por
medio de ellos se halle enterado de lo q. pare; Acordando
q. los Electos sean Personas de zelo, inteligencia, y

